

# LOS MASCADORES DE COCA EN EL HUILA

TRABAJO DE HIGIENE presentado por el alumno de Medicina señor Jeremías Repizo Cabrera al Profesor de Higiene, doctor Jorge Bejarano, en septiembre de 1944.—Facultad de Medicina.

(Conclusión)

Su vivienda es infeliz: cuatro paredes de palos parados; un techo de hojas secas de caña de azúcar. En la mitad un fogón. En las esquinas barbacoas de palos que hacen las veces de camas. Debajo de éstas, numerosos cuyes (curies) que comen pasto fresco. En un rincón y en el suelo, una gallina que incuba; en otro rincón, un perro que duerme. Afuera, y amarrado a uno de los palos de la choza, un puerco y las basuras de que se alimenta. A diez metros de distancia, un hoyo profundo de donde sacan el agua del consumo. Así es su vida.

## ESTADISTICA

En el Huila no se llevan estadísticas sobre la coca; en vano busqué en las oficinas de Neiva datos al respecto. Sólo en estos últimos tres meses, gracias a la diligente labor del Ministerio de Trabajo, Higiene y Previsión Social, las alcaldías del sur del Huila y las comisiones sanitarias han emprendido el levantamiento del censo de las plantaciones de árboles de coca.

## SAN AGUSTIN

San Agustín es un puerto terrestre: a él llegan los comerciantes de Nariño, Cauca y Ecuador que vienen a vender ganados flacos para engorde, coca y otros productos, y a comprar caballos, maíz y sal con que vuelven a su tierra. Pero ni en San Sebastián del Cauca, ni en San Agustín del Huila, se lleva estadística de la coca que traen del Cauca.

El Concejo Municipal de San Agustín ha venido ensayando medidas para acabar con el uso de la coca. Hace unos diez años un acuerdo disponía contar las plantaciones existentes. Los indios se

levantaron, amenazaron a las autoridades; no fueron a trabajar. Los pastales se llenaron de maleza; los víveres escasearon; se entronizó el hambre y fue preciso derogar el acuerdo para restablecer la normalidad.

Lo más que han soportado los indígenas es lo establecido en el "Artículo 14 del Acuerdo N° 4 de 1944".

"El sitio donde se expende coca y mambe en calles, plazas o caminos públicos, pagará \$ 1 por día o fracción de día, cada expendio.

"*Parágrafo.* Cuando la venta de coca y mambe se haga en piezas o casas particulares, únicamente se pagarán los derechos de almota-cén o 20 centavos por día o fracción de día."

En este municipio se vende coca procedente del Cauca y coca producida en plantaciones del lugar. La estadística es la siguiente:

*Coca procedente del Cauca:*

Puestos de venta en el mercado.....	5	puestos.
Venta en c/u y por cada mercado.....	2	arrobas.
Total de arrobas por mercado.....	10	arrobas.
Total de arrobas por año.....	520	arrobas.
Valor de una libra.....	\$ 0,80	
Valor de una arroba.....	\$ 20.00	
Valor de 520 arrobas.....	\$ 10.400.00	
Sin contar la coca que venden en los caminos.		

*Coca producida en San Agustín:*

N° de árboles cultivados y en producción..	30.000.
Libras que producen al año.....	60.000.
Que son.....	2.400 arrobas.
Que tienen un valor de.....	\$ 48.000

Total: \$ 58.400 que se mueven por concepto de coca en un municipio cuyo presupuesto actual es de \$ 10.000.

Es preciso tener en cuenta que todo este dineral procede de gentes pobres que ganan mezquinos salarios ya que los ricos y acomodados no mascan coca. Esto es escandalosamente paradójico.

En los tiempos de invierno, cuando los caminos se ponen intransitables, la coca procedente del Cauca sube de precio: \$ 1, \$ 1,20 la libra. Pero los indios la compran, cueste lo que costare. Les es indispensable.

## PITALITO

En este municipio hay dos personas que han tomado a pecho y con marcado interés el levantamiento del Censo de cocales y ventas de hoja y el estudio del modo de resolver tan serio problema. Son el alcalde de la población, señor don Juan de la Cruz Bahamón, y el Jefe del Centro de Sanidad, doctor Blanco Cabrera. Gracias a sus labores, podemos consignar los siguientes datos estadísticos:

*Coca procedente del Cauca:*

Puestos de venta en la plaza.....	4	puestos.
Cada uno vende por mercado.....	20	libras.
Que al año son.....	4.160	libras.
Valor de una libra.....	\$ 0,85	
Valor de 4.160 libras a 85 cvs. cada una...\$	3.512.00.	

*En el municipio:*

Nº de árboles cultivados y en producción..	47.000.
Cosecha que producen al año.....	94.000 libras.
Valor de una libra.....	\$ 0,85
Valor de 94.000 libras a 85 cvs. cada una...\$	75.200
Son en total \$ 78.712 anuales que circulan por concepto de coca en un municipio cuyo presupuesto alcanza a \$ 20.000.	

## ACEVEDO

*Coca procedente del Cauca:*

Más o menos la mitad de la que llega a Pitalito.

*Coca del municipio:*

10.000 árboles.

El valor de una libra es allí de \$ 0,85.

## SALADOBLANCO

*Coca introducida del Cauca:*

Por año.....	3.000	libras.
Valor de una libra.....	\$ 0,85	
Valor de las 3.000 libras.....	\$ 2.550	

*Coca del Corregimiento:*

Nº de árboles.....	18.000.
Libras que producen por año.....	36.000.

Valor de una libra.....	\$ 0,85
Valor de 36.000 libras a 85 cvs. cada una..	\$ 30.600.
Son en total \$ 33.150 por concepto de coca al año.	

## ELIAS

En este municipio no se cultiva, ni se vende ni se masca coca.

## TIMANA

En sus mercados no se vende coca. Los pocos mascadores que de vez en cuando se ven por esos lados son gentes que van de paso.

No hay cultivos. Unos cien árboles que hay en casas campestres se cultivan con fines terapéuticos.

En los demás municipios del sur no se cultiva ni se vende ni se hace uso alguno de la coca.

Queda por estudiar la otra zona del occidente del departamento en donde se encuentran plantíos de coca. Cuando el Censo se termine podremos hacer el cálculo total del departamento.

## CONCLUSIONES

*De lo expuesto concluimos:*

- 1ª—En el más pobre de los departamentos se mueven fabulosas cantidades de dinero por concepto de hojas de coca.
- 2ª—Los salarios más bajos se pagan en el Huila, y los trabajadores, lejos de beneficiarse de ellos y atender a las necesidades de su familia, los malgastan en el vicio.
- 3ª—Es alarmante la enorme cantidad de coca que se produce en el departamento del Cauca y la que distribuye en los mercados de poblaciones huilenses.
- 4ª—No hay control alguno que restrinja la introducción de coca caucana.
- 5ª—Es evidente cómo de día en día aumentan los cultivos de coca en el Huila.
- 6ª—Son manifiestos los perjuicios que los mascadores en particular y los pueblos en general reciben del citado vicio.
- 7ª—Las mujeres que mascan coca hacen frecuentes abortos involuntarios.
- 8ª—Los niños que se entregan al vicio se idiotizan y se degeneran.
- 9ª—Hay un alto porcentaje de criminalidad imputable a la costumbre del mambeo.

- 10<sup>a</sup>—La desnutrición y deshidratación del mascador lo llevan en corto plazo al cuadro final de la tuberculosis pulmonar.
- 11<sup>a</sup>—La economía nacional pierde terreno a medida que se degeneran las gentes trabajadoras.
- 12<sup>a</sup>—Los naturales del Huila no mascan coca.
- 13<sup>a</sup>—Es preciso que el Estado intervenga de una manera eficaz.

### ¿PERO COMO?

#### *¿Dictando una ley para derribar los árboles?*

No sería esa la medida apropiada: los indios se levantarían; matarían alcaldes; se batirían a fuego con las gentes armadas. Esa medida implica una enorme cantidad de dinero para sostener cuantiosos piquetes de policía armada que defiendan a los alcaldes que ordenan la destrucción de los árboles. Y el Estado no tiene dinero para este sostenimiento.

#### *¿Comprando los árboles para derribarlos luego?*

Tampoco. El gasto sería mucho mayor. Al costo del sostenimiento de la gente armada se sumaría el gasto de miles y miles de árboles cortados. Por otra parte, ese dinero que el indio no emplea en comprar coca, lo empleará en comprar aguardiente. Se emborrachará; atacará a la gente armada y cuando ésta se energice, se hundirá en las selvas. Allí sembrarán coca y se alimentarán de yuta silvestre mientras maduren la yuca y la arracacha cuyas semillas llevarán en su fuga. Y entonces la República estará al frente del espantoso problema de la falta de brazos: más de cien mil trabajadores se han escondido y la escasez de viveres azotará a la República.

#### *¿Cómo entonces?*

Levantar el censo de las familias en donde haya siquiera una sola persona que masque coca, con nombre del padre, de la madre y de los hijos. Prohibir bajo fuertes multas a los padres, que enseñen el vicio a sus hijos y esposas. Al adulto que mambee dejarle los árboles necesarios para obtener por año una cosecha de 52 libras de hojas que son las que necesita para entretener el vicio al año. Es decir, dejarle unos 18 árboles. Los demás, serán derribados por la autoridad competente. Los dueños de haciendas cuyos parceleros tienen árboles de coca ayudarán a vigilar a fin de que en sus tierras

no se siembren más árboles. Cualquier ciudadano puede denunciar ante la autoridad competente al padre que enseñe a mascar hojas de coca a alguno de sus hijos. Como la coca y el mambe manchan los dientes es fácil verificar la verdad de la acusación. El muchacho que ha incurrido en falta, pagará servicio personal al municipio a que pertenece. Cuando el dueño de los árboles muera, la autoridad hará cortar los árboles y pasará a la viuda o a los hijos la indemnización que el Estado pague.

Con la práctica se irían resolviendo las dificultades del método.

La destrucción de esta costumbre es cuestión de tino y de paciencia.

La costumbre es fuerte y resiste más golpes que la ley. Por otra parte la ley no debe reñirse con las costumbres de un modo ostensible.

La que trate de acabar con este vicio abominable debe ser sabia y tener cuerpo y agilidad de serpiente.

Pero esa ley tiene que aparecer tarde o temprano, antes que las gentes viciosas pero trabajadoras, sucumban al fuego exterminador de la tuberculosis pulmonar.

Bogotá, septiembre 19 de 1944.

J. REPISO CABRERA.